

CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020 DEL 07 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO

BASES PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS INFANTILES CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1ª Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas que se encuentren inscritas en COMCARNAVAL, la Federación de Comparsas del carnaval y presenten la solicitud en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y cumplan los requisitos que se detallan en las presentes bases. Cualquier solicitud que no cumpla con estos requisitos no será atendida, no pudiendo por tanto participar en el concurso de comparsas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2020.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse de **09:00 a 14:00 horas** en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A calle Escritor Benito Pérez Galdós N.º 4 C.P. 35002, **desde el 07 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2019.**

Para formalizar la inscripción se deberá cumplimentar el impreso **CA1.**

2ª Se entenderá por COMPARSA INFANTIL un colectivo de personas **no inferior a (30), menores de 15 años**, que realiza la interpretación de un espectáculo musical de carnaval basado en la coreografía, puesta en escena y vestuario. **Podrán incluirse hasta un máximo de 3 componentes con 16 años de edad cumplidos.** A estos efectos, no se incluyen en este número mínimo de componentes (30) a los integrantes de la batucada, abanderadas/os, mascotas.

3ª El/La presidente/a de la comparsa hará constar por escrito su responsabilidad sobre los menores de edad durante la celebración del concurso y habrá de adjuntar la autorización por escrito de los padres o tutores de los mismos.

Deberá igualmente aportarse fotocopia del DNI de todos los componentes, así como un documento adjunto relacionando los nombres y apellidos de éstos y su número de DNI.

4ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de rechazar a las comparsas que, a su juicio, no reúnan las características que el nivel y la calidad del concurso requieren.

DESARROLLO DEL CONCURSO

5ª.- El orden de actuación de las comparsas en el concurso, se realizará mediante sorteo que se celebrará el **12 de diciembre de 2019**, en el lugar y hora que determine Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

6ª La duración del espectáculo presentado a concurso por cada comparsa será de 23 minutos como máximo.

Se estructura en tres partes de libre combinación.

1. Introducción.
2. Combinación de ritmos latinos.
3. Popurrí latino.

7ª La base musical de la participación de la Comparsa se aportará en **formato CD audio de archivo wave (.wav) 44.1 Khz 16 bit**, con la opción de voces y coros en directo.

8ª La comparsa deberá realizar durante su actuación, al menos, **un cambio de vestuario**.

9ª **En ningún caso podrá hacerse uso en escena de elementos pertenecientes o usados por otros grupos, ya sean infantiles o adultos.**

10ª Las comparsas participantes deberán estar preparadas para actuar, en el lugar donde se celebre el concurso, **una hora antes del comienzo** de la celebración del acto, siendo la falta de puntualidad causa de inmediata descalificación.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

11ª Los miembros del jurado y su secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

12ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. informará al jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación, facilitándoselas, como mínimo, con una antelación de 24 horas antes del comienzo del acto.

13ª Se crearán dos mesas de votación con sus correspondientes jurados (vestuario y coreografía), de cinco miembros cada una, y un secretario para ambas. Dichos jurados serán presididos por uno de sus miembros que será designado por los componentes en el acto de constitución de los mismos.

Las dos mesas de jurado valorarán, en plantilla individual, la participación de la siguiente manera:

1. Jurado de coreografía (introducción, sincronización, técnica de la propuesta, puesta en escena y final del espectáculo).
2. Jurado de vestuario (calidad de los materiales empleados, originalidad y espectacularidad del diseño, dificultad en la costura y acabados, calidad y acabado del maquillaje y valoración del vestuario en grupo sobre el escenario).

14ª Los miembros del jurado del vestuario realizarán una visita a la zona de photocall para observar con detalle el vestuario de cada grupo. Por ello deberá estar presente en el lugar habilitado una pareja ataviada con el vestuario de cada cambio, al menos **30 minutos antes** del comienzo del concurso.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

15ª El jurado valorará según los siguientes criterios (según las plantillas oportunas).

- Vestuario De 1 a 10 puntos.
- Coreografía De 1 a 10 puntos.

16ª Si se produjera empate en las puntuaciones del jurado de vestuario se atenderá al voto de calidad del presidente. En caso de empate en el fallo de coreografía en primer lugar se tendrá en cuenta la mayor puntuación del resultado de vestuario y si persistiese el empate se contabilizará el voto de calidad del presidente.

17ª En todos los casos, el fallo del jurado será inapelable.

PREMIOS

18ª Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. son los siguientes:

-Primer premio de interpretación	2.000€
-Segundo premio de interpretación	1.500€
-Tercer premio de interpretación	1.000€
-Primer premio de vestuario	1.500€
-Segundo premio de vestuario	1.000€
-Tercer premio de vestuario	500€

19ª Las comparsas que obtengan premio en el concurso estarán obligadas a acudir de forma inexcusable a cualquiera de los actos del Carnaval a los que sean requeridos por

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. En caso de recaer estos premios en comparsas de otro municipio, esta obligatoriedad se limita a tres actos, asumiendo en este caso la contratación del transporte Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El incumplimiento de este apartado lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponderle, además de las oportunas sanciones que se les pudiera imponer.

20ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso, previo aviso para evitar perjuicios a los interesados. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

PENALIZACIONES

21ª El incumplimiento del tiempo de duración del espectáculo estipulado en el apartado 6º de estas bases se penalizará de la siguiente manera:

- Prolongación de menos de un minuto 5 puntos
- De un minuto a dos 10 puntos
- De tres minutos o más 15 puntos

Y así sucesivamente, añadiendo cinco puntos a cada minuto o fracción de minuto que sobrepase el tiempo estipulado.

22ª Quedará terminantemente prohibido el uso de ruedas en el vestuario. Los elementos escénicos no podrán superar las medidas máximas de 2,50 m. de altura x 2,50 m. de ancho y 2,50 m. de largo. La comparsa que incumpla este apartado de las bases quedará descalificada.

23ª Las comparsas no podrán contratar para su espectáculo a personas, entidades o empresas de carácter profesional, debiendo ser todos los participantes componentes activos de dicho grupo. De tal forma, **si un componente de una comparsa actúa con otra en el concurso y es identificada, quedará descalificada, además de la imposibilidad de participar en el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria durante 1 año.**

24ª Queda prohibida la utilización en los espectáculos de:

- Animales

- Elementos motorizados de cualquier índole.
- Como norma general, cualquier tipo de artefacto pirotécnico, así como antorchas, objeto con llamas incandescentes, etc. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- La utilización de cualquiera de los citados elementos lleva aparejada la descalificación del grupo.

25ª En el concurso se permitirá el empleo de elementos pirotécnicos en la zona del escenario prevista por la organización, cuando previamente se haya solicitado en el impreso facilitado a los participantes **antes de las 12: 00 horas del 27 de enero de 2020**. Una vez recibida la solicitud, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento revisará la instalación y emitirá en su caso la correspondiente autorización.

OBSERVACIONES GENERALES

26ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. seleccionará de entre los grupos participantes a las comparsas que actuarán en los actos oficiales.

27ª Para todas las cuestiones no reflejadas en las presentes bases, se atenderá, en el caso de los grupos del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a lo dispuesto en el convenio suscrito entre ambas partes.

28ª El hecho de participar en el concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de octubre de 2019

Inmaculada Medina Montenegro
Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

CA-1

CARNAVAL 2020 INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE COMPARSAS INFANTILES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA COMPARSA (*)

Nombre:
DNI:
En calidad de:
Teléfonos:
Domicilio / Localidad:
C.P.:
Local de ensayo:
Días de ensayo / Horarios:
Correo electrónico:
Sede social de la comparsa:

(TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL GRUPO, ADEMÁS DE TELEFÓNICAMENTE, SE COMUNICARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO POR ELLO FACILITAR A LA ORGANIZACIÓN UNA DIRECCIÓN DE CORREO, QUE SE CONSIDERARÁ DIRECCIÓN FORMAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN).

(*) Será el único interlocutor válido con la Organización

DATOS DE LA COMPARSA

Nombre:		
N.º de componentes:	N.º. De acompañantes:	Total:
Director (Nombre, DNI y Teléfono):		
Coreógrafo (Nombre, DNI y Teléfono):		
Diseñador (Nombre y DNI):		
Título del espectáculo:		
Nombre de la Fantasía:		
La comparsa dispone de batucada propia:	SÍ	NO

Pirotecnia y/o efectos especiales:	SÍ	NO
------------------------------------	----	----

A la presente ficha de inscripción se deberá adjuntar:

- Relación de componentes, especificando DNI.
- Fotocopia de CIF.
- Declaración jurada firmada por el/a presidente/a sobre:
 - A) la veracidad de los datos y documentación aportada
 - B) no encontrarse la comparsa, ni los miembros de su Junta Directiva, declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
 - C) de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - D) no tener pendiente la devolución de alguna ayuda con Promoción por incumplimiento de los compromisos adquiridos en convenios suscritos en ediciones anteriores del Carnaval.
- Bocetos, diseño del vestuario.
- Memoria del año anterior.
- Presupuesto para el próximo ejercicio.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Promoción de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta de carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudiera ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario

Solicita participar en el CONCURSO DE COMPARSAS INFANTILES DEL CARNAVAL 2020 de Las Palmas de Gran Canaria, ERASE UNA VEZ EL CARNAVAL ,aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de octubre 2019

FDO. EL REPRESENTANTE DE LA COMPARSA

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/Doña _____, con
D.N.I. _____ manifiesta que actúa en calidad de /padre /
madre/tutor-a legal/del menor con nombre _____ y
con D.N.I. _____

Por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista al CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, acompañado del mayor de edad con nombre _____ y con D.N.I. _____. Así mismo y por medio del presente documento, manifiesto ostentar la patria potestad, guarda o custodia del menor anteriormente mencionado y afirmo conocer las condiciones de acceso en cuanto a lo dispuesto para l@s menores de edad y las acepto de manera inequívoca en mi propio nombre y en nombre y representación del menor. Que me declaro en razón en la condición que afirmo ostentar, único y exclusivo responsable de su guardia y custodia, y bajo mi responsabilidad y decisión, accede al recinto del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Que me comprometo y obligo a velar por su bienestar y seguridad durante la celebración del acto, impediré el consumo de alcohol o cuales quiera derivados del tabaco u otras sustancias nocivas; su exposición a situaciones de riesgo o peligro de cualquier tipo y, en particular, guardaré especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor en lugares seguros. Que, en virtud de todo lo anterior, en mi propio nombre y representación y la que ostento sobre el menor, exonero de cualquier responsabilidad a la organización de los espectáculos, por cualquier daño directo o indirecto que pudieran ser causados por terceros a los menores y haciéndome responsable, asimismo de cuantos daños y perjuicios pudieran ocasionar el menor a las personas cosas o bienes.

Exime así de cualquier responsabilidad a la institución organizadora del evento por los daños y / o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsable único de las damnificaciones mencionadas.

Por último declaro que he sido informado de la política de protección de datos y acepto el tratamiento de mis datos, el del menor, así como el de su acompañante.

Fecha: _____

Fdo: _____

NOTAS:

- La presente autorización debe acompañarse de la fotocopia del DNI o documento equivalente del autorizante, autorizado y acompañante.
- Fotocopia del documento acreditativo a la filiación o tutela (libro de familia o cualquier otro documento que lo acredite).
- La Organización del evento podrá requerir la presente autorización en cualquier momento durante el desarrollo del espectáculo. De no presentarla tanto el menor como el adulto que accede al recinto como responsable podrán ser expulsados del recinto sin derecho a ningún tipo de reclamación.

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____
con Documento Nacional de Identidad nº: _____
mayor de edad y con domicilio en la calle _____
nº _____ en el término municipal _____ actuando
en nombre y representación de la candidata a Reina del Carnaval
_____ con DNI: _____ y domiciliada en la calle
_____ del mismo
término municipal.

DECLARO:

- A. La veracidad de los datos y documentación aportada.
- B. No encontrarse la candidata ni su equipo declarados insolventes en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
- C. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2019.

Firma

FORMULARIO DE DATOS DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS ACTOS, CONCURSOS O GALAS DEL CARNAVAL

Nombre del grupo / asociación / entidad: _____

CIF del grupo / asociación / entidad: _____

Dirección: _____

Nombre del representante / persona de contacto: _____

D.N.I. del representante / persona de contacto: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

El responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en actos, concursos o galas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al cumplimentar y firmar el presente documento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y /o finalizados los periodos legales de conservación. Podrán llevarse a cabo transferencias internacionales de datos bajo el marco seguro de Privacy Shield.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos personales son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Le solicitamos su consentimiento para las siguientes finalidades (marque con una X en la casilla correspondiente):

Sí No. Consiente la comunicación de los datos de contacto facilitados a los diferentes medios de comunicación (prensa) que deseen contactar con usted como participante.

Sí No. Consiente el envío, por parte de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A., de comunicaciones informativas sobre la actividad de esta entidad a través de cualquier medio incluidos los electrónicos (email, sms, etc).

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. en la siguiente dirección: Calle escritor Benito Pérez Galdós nº: 4, 35002, Las Palmas de G.C., Las Palmas, o a través del correo electrónico protecciondedatos@promocionlaspalmas.com. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@promocionlaspalmas.com. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en protecciondedatos@promocionlaspalmas.com.

En Las Palmas de Gran Canaria a _____ de _____ de 2020.

Firmado



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

